



La plantilla de la empresa Atlas Servicios Empresariales S.A. ratifica en asamblea, el pre-acuerdo alcanzado por CCOO INDUSTRIA.

En el transcurso del año 2019, la empresa aumentará la contratación indefinida un 20% y se reduce la flexibilidad que establece el Convenio.

En el día de hoy, la plantilla que está formada por 170 trabajadoras y trabajadores, con una participación del 92% en las distintas asambleas convocadas al efecto en los distintos turnos de trabajo, con su voto favorable han avalado la gestión realizada, diciendo "SI" al pre-acuerdo suscrito con la empresa, por nuestros Representantes Legales de los Trabajadores -RLT- y **CCOO** Industria Castilla y León.

La empresa tiene por objeto, prestar distintos servicios a otras empresas, cuya actividad principal es la de sacrificio, faenado y transformación de aves, se encuentra en la localidad segoviana de Cuéllar.

Por ello en primer lugar, queremos agradecer a todas las personas trabajadoras, su asistencia y participación en las asambleas, redoblamos el agradecimiento por el unánime apoyo que nuestra RLT, ha recibido de sus compañeras/os, renovando su confianza con el voto favorable.



De los términos adoptados en el pre-acuerdo que en próximos días, se elevará a la categoría de acuerdo definitivo, destacamos la transformación de 30 contratos eventuales en fijos-indefinidos que se suman a otros 12 que nuestro sindicato ya había obtenido, por lo que, supone incrementar un 20% la contratación indefinida, para el año 2019, que coincide con la vigencia del documento.

Mejoramos lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de Mataderos de Aves y Conejos, reduciendo la flexibilidad, que amplía o reduce la jornada de trabajo en una hora máximo, en base a la producción, hasta un límite máximo de 44 horas / año y con el previo aviso de, al menos 24h, elemento éste último que el Convenio Estatal, no recoge ninguna obligatoriedad a las empresas.

Aquellos trabajos que en el marco del calendario laboral hayan de realizarse en festivos tendrán una compensación con otro día de descanso y la cantidad económica de 100€, además un capítulo especial de beneficios sociales: por nacimiento de hijo, obsequio por matrimonio o pareja de hecho, aguinaldo, cursos de formación "on- line" gratuitos etc.

Si bien, la empresa ante el acuerdo alcanzado en la Comisión paritaria estatal para converger en abril de 2019 al citado Convenio Estatal, en aras de poder competir con otras empresas ante su cliente principal Uvesa y con el claro objetivo de las partes de mejorar la empleabilidad, citada convergencia se hará de forma progresiva sin que por ello tenga que suponer ninguna pérdida económica para la plantilla.

A pesar de haber tenido numerosas sesiones de negociación muy tensas, con posiciones muy firmes por cada una de las partes en defensa de sus legítimos intereses, por fin, y tras el refrendo de las trabajadoras y trabajadores, aval principal e indiscutible de nuestra RLT, podemos manifestar que los esfuerzos realizados han merecido la pena, por y para el conjunto de compañeros / as, diciéndole a la empresa que exigiremos su cumplimiento.



ES EL MOMENTO!

CCOO
HICIMOS HACEMOS HAREMOS HISTORIA